

Informe Financiero

Modifica las Cuantías de Limitación que figuran en el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, de 1969.

I. Antecedentes

1. La iniciativa tiene como objetivo ratificar las enmiendas definidas el 18 de octubre de 2000 por el Comité Jurídico de la Organización Marítima Internacional (OMI), en su 82° período de sesiones. Las enmiendas aumentan en un 50% las cuantías de limitación para pagar indemnización a las víctimas de la contaminación por hidrocarburos, procedentes de los buques que transportan este tipo de mercancías.
2. Las enmiendas en comento afectan el Artículo 6, punto 1, del Protocolo de 1992, acorde al siguiente detalle:
 - Donde dice "tres millones de unidades de cuenta" dirá "4.510.000 unidades de cuenta".
 - Donde dice "420 unidades de cuenta" dirá "631 unidades de cuenta".
 - Donde dice "59,7 millones de unidades de cuenta" dirá "89.770.000 unidades de cuenta".

II. Efectos del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

La ratificación de las enmiendas referidas, **no involucra gasto fiscal**, toda vez que las indemnizaciones por contaminación por hidrocarburos son asumidas por los armadores de las naves eventualmente responsables de dichas acciones.





Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

